



Montevideo, 20 de abril de 2016.-

R. de D.N°119/2016

Acta 930

Reg. 2016/02/035

VISTO: la solicitud de declaración de excedencia por subutilización cursada por el funcionario Sr. César Cavalli C.10299;

RESULTANDO: I) que por R.de D.N°248/2015 del 9 de octubre no se hizo lugar al pedido de igual características, por razones de servicios expuestas por las Gerencias de Coordinación Operativa Procesos – Zona Sur y Distribución Zonal.

CONSIDERANDO: I) Que se reiteran los informes negativos de las Gerencias de Coordinación Operativa Procesos y Distribución Zonal. II) que de acuerdo a lo dictaminado oportunamente por Asesoría Jurídica, esta Administración no está obligada a disponer excedencias en base a las causales previstas por la Ley 18.719; IV) que de acuerdo a razones de servicio, no resulta pertinente acceder a lo solicitado; V) que hasta que no sea posible cubrir el radio en el cual se desempeña el citado, no se estará en condiciones de reconsiderar la nueva petición formulada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 18.719 y 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) No acceder a la solicitud de excedencia por subutilización del funcionario Sr. César Cavalli Velásquez C.10299; notificándole personalmente.

- 2) Transcribese a la Gerencia General, Coordinación Operativa Procesos – Zona Sur y Distribución Zonal.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL